

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Digitador	JORGE ALBERTO CARMONA JIMENEZ		
Fecha/hora gestión	10/06/2026 08:47	Fecha/hora resolución	10/06/2026 09:25
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072026000001054
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo		
Número de procedimiento	2026LY-000068-0001101142	Nombre Institución	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Descripción del procedimiento	Formula enteral semielemental cód: 1-10-50-6850 y Formula Nutricional elemental cód: 1-10-50-6865 (Art. 55 LGCP		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002026000001263	09/06/2026 14:46	MARIA REBECA VALVERDE JIMENEZ	NUTRICARE SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento	Se acoge desistimiento

Emitir el por tanto de la resolución	<input type="checkbox"/>
--------------------------------------	--------------------------

3. *Resultando

I. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

SOBRE LA ADMISIBILIDAD: 1) Sobre la competencia. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 inciso a) de la Ley General de Contratación Pública y 254 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de objeción interpuestos contra los pliegos de condiciones de las licitaciones mayores. En ese sentido, la Caja Costarricense de Seguro Social ha tramitado el procedimiento de Licitación Mayor No. 2026LY-000068-0001101142, siendo competente este órgano contralor para conocer del recurso. **2) Sobre el desistimiento del recurso.** Determinada la competencia, se denota que el recurrente Nutricare S.A ha desistido de su recurso No. 8002026000001263 mediante el documento No. 8022026000000076, y como justificación señala: "*Cambio en el documento*". Así las cosas, de conformidad con el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública y 249 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, siendo que no se ha dictado la resolución final, y al no observarse nulidades que ameriten la participación oficiosa de este órgano contralor, lo procedente es acoger el desistimiento, y proceder al **archivo** inmediato del recurso interpuesto.

5. Aprobaciones

Encargado	JORGE ALBERTO CARMONA JIMENEZ	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	10/06/2026 08:50	Vigencia certificado	17/06/2024 15:21 - 16/06/2028 15:21
DN Certificado	CN=JORGE ALBERTO CARMONA JIMENEZ (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=JORGE ALBERTO, SURNAME=CARMONA JIMENEZ, SERIALNUMBER=CPF-01-1232-0335		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	10/06/2026 09:24	Vigencia certificado	16/02/2026 13:52 - 15/02/2030 13:52
DN Certificado	CN=MARCO ANTONIO LOAICIGA VARGAS (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=MARCO ANTONIO, SURNAME=LOAICIGA VARGAS, SERIALNUMBER=CPF-03-0425-0430		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	15/06/2026 23:59	Fecha notificación	10/06/2026 09:25
Número resolución	R-DCP-SICOP-01009-2026		